

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA
PRESUPUESTARIA N°14/2025

MODIFICACION

CONCHALI, 23 JUL 2025

DECRETO EXENTO N° 814

1457

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado del Secretaria Municipal

(S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria del 11.07.2025 que aprueba la rectificación Modificación Presupuestaria N°14; Certificado del Secretario Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria del 12.06.2025 que aprueba la Modificación Presupuestaria N°14; Decreto Exento N° 1672 del 19.12.24, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2025; Decreto Exento N° 01 de 02.01.25, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2025; Decreto Exento N°55 del 21.01.25 aprueba Modificación Presupuestaria N°1; Decreto Exento N° 78 de 23.01.25 que aprueba modificación presupuestaria N°2; Decreto Exento N°222 de 20.02.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°3; Decreto Exento N°374 de 24.03.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°4; Decreto Exento N°390 del 31.03.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°5; Decreto Exento N°423 del 11.04.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°7; Decreto Exento N°487 del 29.04.2025 que Rectifica Modificación Presupuestaria N°07; Decreto Exento N°504 del 05.05.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°8; Decreto Exento N°525 del 06.05.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°9; Decreto Exento N° 567 del 14.05.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°10; Decreto Exento N° 684 del 16.06.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°11; Decreto Exento N° 685 del 16.06.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°12; Decreto Exento N° 694 del 176.06.2025 que aprueba modificación presupuestaria N°13; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE Modificación Presupuestaria
N° 14 de 2025, conforme con el acuerdo adoptado por el Concejo en sesiones ordinarias
de fecha 19.06.2025 y de fecha 11.07.2025.



I. Municipalidad de Conchalí

Comité de Hacienda

Modificación Presupuestaria N° 14

(M\$)

Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
AUMENTA INGRESOS						189.680	
05	03	007	999	Otras Transferencias del Tesoro Público	558.640	189.680	748.320
DISMINUYE GASTOS						78.100	
35				Saldo Final de Caja	389.508	78.100	311.408
AUMENTA GASTOS						267.780	
23	03	001		Indemnización de cargo fiscal	235.640	189.680	425.320
31	02	004	002	Instalaciones Deportivas y Recreativas	230.000	60.000	290.000
31	02	004	005	Intervención e BNUP	150.000	18.100	168.100

ANOTESE, COMUNIQUESE Y**TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.**

MGH/CMA /por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - Finanzas – Dideco – Cont. Presupuesto
TESMU - SECPLA - DIMAO - Rentas
O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7º letra q) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 11 de julio de 2025.

C E R T I F I C A D O

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, Abogada, Secretaria Municipal (S), certifica que, en sesión ordinaria de concejo, de fecha 11.07.25, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Rectificación Modificación Presupuestaria N°14 en el siguiente sentido:

Minuta Rectificación MP N° 14

Conchalí 08 de Julio 2025

En Sesión Ordinaria de Concejo del día 19 de Junio del 2025, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 14, la cual afecta el Presupuesto Modificado de la cuenta denominada **Otras Transferencias del Tesoro Público**, correspondiente a la cuenta presupuestaria 05.03.007.999, la cual debe rectificarse en cuanto al monto señalado en el "Presupuesto Vigente" y en el "Propuesta Modificado", en el siguiente sentido:

Modificación Presupuestaria N° 14 Presentada

DONDE DICE

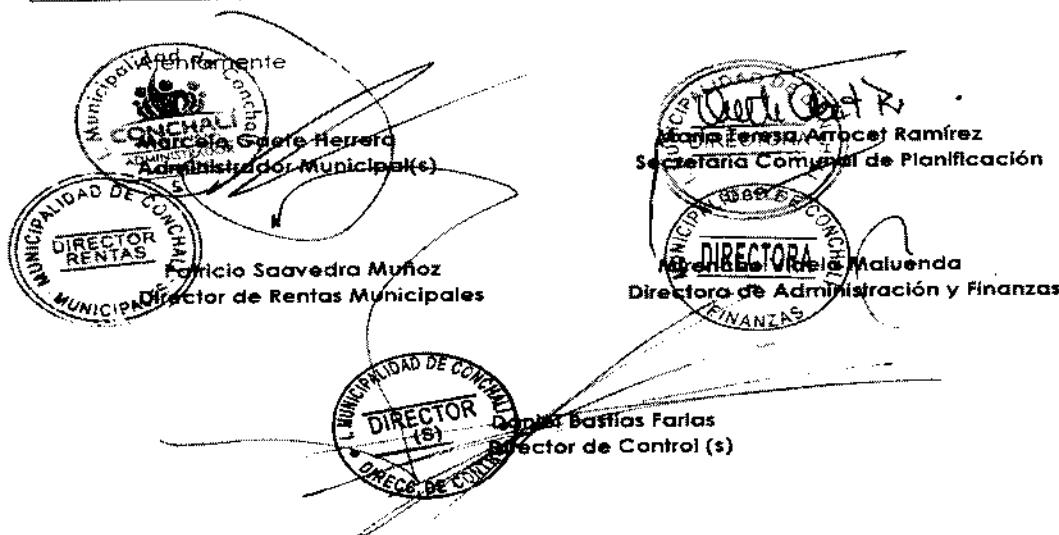
AUMENTA INGRESOS

Sub	Ítem	Asig				Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado
05	03	007	999		Otras Transferencias del Tesoro Público	532.850	189.680	343.170

DEBE DECIR

AUMENTA INGRESOS

Sub	Ítem	Asig				Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado
05	03	007	999		Otras Transferencias del Tesoro Público	558.640	189.680	748.320



CONVENCIÓN N° 4 - RESOLUCIÓN N° 4

CMA/ycm.-

Minuta Rectificación MP N° 14

Conchalí 08 de Julio 2025

En Sesión Ordinaria de Concejo del día 19 de Junio del 2025, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 14, la cual afecta el Presupuesto Modificado de la cuenta denominada **Otras Transferencias del Tesoro Público**, correspondiente a la cuenta presupuestaria 05.03.007.999, la cual debe rectificarse en cuanto al monto señalado en el "Presupuesto Vigente" y en el "Propuesta Modificado", en el siguiente sentido:

Modificación Presupuestaria N° 14 Presentada

DONDE DICE

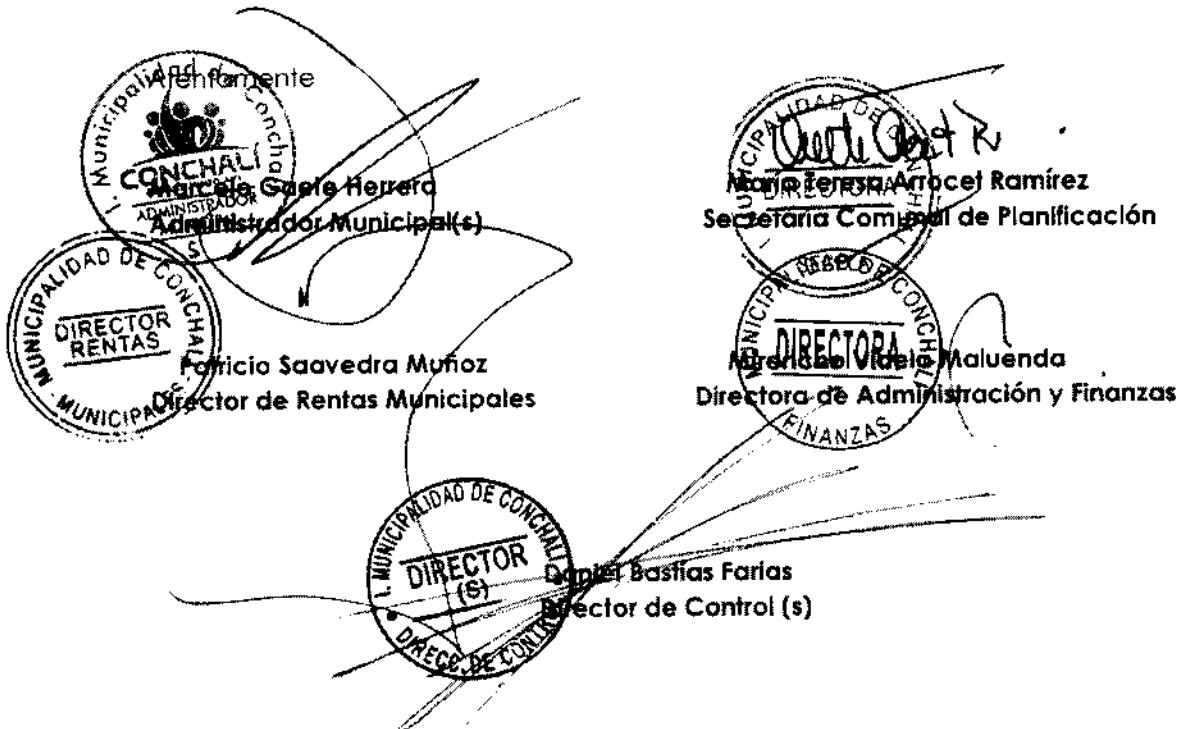
AUMENTA INGRESOS

Sub	Ítem	Asig			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado
05	03	007	999	Otras Transferencias del Tesoro Público	532.850	189.680	343.170

DEBE DECIR

AUMENTA INGRESOS

Sub	Ítem	Asig			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado
05	03	007	999	Otras Transferencias del Tesoro Público	558.640	189.680	748.320



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Secretaría Municipal

CONCHALÍ, 26 junio de 2025.

C E R T I F I C A D O

MARCELO GAETE HERRERA, Abogado, Secretario Municipal (S), certifica que en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 19.06.25, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Modificación Presupuestaria N° 14:

I. Municipalidad de Conchali					12 de Junio 2025			
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 14 (M\$)			
ítem	Asig.	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
AUMENTA INGRESOS					189.680			
05	03	007	999	Otras Transferencias del Tesoro Público	532.850	189.680	343.170	
DISMINUYE GASTOS					78.100			
35				Saldo Final de Caja	389.508	78.100	311.408	
AUMENTA GASTOS					267.780			
23	03	001		Indemnización de cargo fiscal	235.640	189.680	425.320	
31	02	004	002	Instalaciones Deportivas y Recreativas	230.000	60.000	290.000	
31	02	004	005	Intervención e BNUP	150.000	18.100	168.100	

MGH/ycm.

I. Municipalidad de Conchalí
Comité de Hacienda

12 de Junio 2025

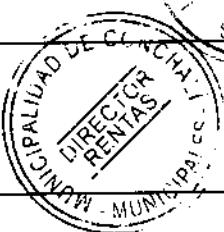
Modificación Presupuestaria N° 14

(M\$)

ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
AUMENTA INGRESOS					189.680		
05	03	007	999	Otras Transferencias del Tesoro Público	532.850	189.680	343.170
DISMINUYE GASTOS					78.100		
35				Saldo Final de Caja	389.508	78.100	311.408
AUMENTA GASTOS					267.780		
23	03	001		Indemnización de cargo físcal	235.640	189.680	425.320
31	02	004	002	Instalaciones Deportivas y Recreativas	230.000	60.000	290.000
31	02	004	005	001 Intervención e BNUP	18.100	18.100	168.100



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Vº Bº ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECTORA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Vº Bº DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES



Vº Bº DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





**Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de Presentación de la
Modificación Presupuestaria N° 014.**

Conchalí 12 de Junio 2025

A.- Cuenta Considerada en Aumenta Ingresos:

Glosa N° 1 Otras Transferencias Corrientes Tesoro Público 05.03.007.999

El presupuesto vigente asciende a M\$532.850, la cual se incrementa en M\$ 189.680 para financiar pago de indemnización por la Ley de incentivo al Retiro de funcionarios, aumenta Cuenta de Gastos 23.03.001 (Glosa N° 3)

B. Cuenta Considerada Disminuye Gastos:

Glosa N° 2 Saldo Final de Caja, Subtítulo 35

Cuenta presupuestaria que dispone de un presupuesto vigente de M\$389.508, recursos provenientes Saldo Final de Caja, disponibles para el financiamiento de otros gastos municipales. Este se disminuye en M \$ 78.100.

C. Cuentas Consideradas en Aumenta Gastos:

Glosa N° 3 Indemnización de Cargo Fiscal 23.01.001

El Presupuesto vigente asciende a M\$235.640, el cual se incrementa en M\$189.680 por pago de bono fiscal a los ex funcionarios, de acuerdo al Memo N° 909/2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.

1. Juan Carlos Montenegro Vicencio
2. Juan Alberto Rodríguez Matamala
3. Manuel Esteban Troncoso Rocco
4. Juana Angelica Quintana Anabalón
5. Raúl Enríquez Ruiz Espinoza
6. Sandra Pilar Díaz Vásquez
7. María Adelina Ramírez Porras
8. Amelia del Rosario Pérez López
9. Odilia de las Mercedes Abarza Cabezas

2. Glosa N° 4 Instalación Deportivas y Recreativas 31.02.004.002

Presupuesto vigente asciende a M\$230.000 el cual se incrementa en M\$60.000, con el objeto de financiar saldo pendiente del contrato del proyecto denominado Construcción Multicancha Barón de Juras Reales UV N° 35.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Glosa N° 5 Intervención en B.N.U.P 31.02.004.005.001

Presupuesto vigente asciende a M\$150.000 el cual se incrementa en M\$18.100, con el objeto de financiar aporte municipal al proyecto denominado Recuperación de Espacios Público Plaza Vichuquén, ejecutado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Seguridad Pública.



Patrício Saavedra Muñoz
Director de Rentas Municipales



Maria Teresa Arrocet Ramírez
Secretaría Comunal de Planificación



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

Conchalí, 11 de junio 2025

MEMO N° 909 / 2025

DE : DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Materia: Solicitud de aumento de presupuesto año 2025

Por el presente, se solicita gestionar la siguiente modificación presupuestaria, que permita el pago de la bonificación de cargo fiscal por retiro voluntario que contempla la Ley 21.135, a favor de los exfuncionarios que se indican en nómina adjunta.

Monto ya transferido, a la cuenta corriente municipal, para tal propósito, con fecha 10 de junio 2025, en virtud de la Resolución Exenta N° 3121/2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	MODIFICACION PROPUESTA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215.23.03.001	INDEMNAZION DE CARGO FISCAL	235 640.000	189.676.940	425.316.940

Cabe aclarar que el presupuesto vigente indicado en el cuadro contempla la modificación en trámite para el pago de La bonificación del exfuncionario José Luis Pacheco.

Saluda atentamente,



MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



846644

CALCULO BONO FISCAL 2025

FUNCIONARIO	RUT	MONTO UF	MONTO EN PESOS
JUAN CARLOS MONTENEGRO VICENCIO	5.861.820-9	570	22.337.987
JUAN ALBERTO RODRIGUEZ MATAMALA	7.258.936-K	650	25.473.143
MANUEL ESTEBAN TRONCOSO ROCCO	7.471.225-8	440	17.243.358
JUANA ANGELICA QUINTANA ANABALON	7.570.203-5	600	23.513.670
RAUL ENRIQUE RUIZ ESPINOZA	7.846.696-0	440	17.243.358
SANDRA PILAR DIAZ VASQUEZ	8.550.545-9	630	24.689.354
MARIA ADELINA RAMIREZ PORRAS	8.909.682-0	630	24.689.354
AMELIA DEL ROSARIO PEREZ LOPEZ	9.605.607-9	400	15.675.780
ODILIA DE LAS MERCEDES ABARZA CABEZAS	9.690.668-4	480	18.810.936
TOTALES		4.840	189.676.940

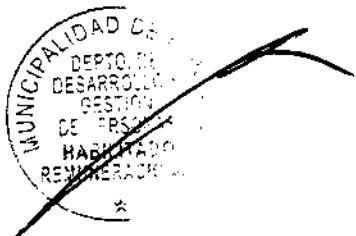
UF DE MAYO 2025

39189,45



✓

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N°3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 779492
		INGRESO N° 5369095
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA NOMBRE		60805000-0 RUT
TEATINOS 28 PISO 2 COMICILIO		SANTIAGO COMUNA
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TRIBUTO O MULTA POR INFRACTION		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	10/06/2025 FECHA EMISIÓN
CONCEPTO INGRESO DE BENEFICIOS DE CARGO FISCAL CONTEMPLADOS EN LOS ARTICULOS 8°, 10° Y 11°. TODOS DE LA LEY N° 21.135, BENEFICIOS INCENTIVO AL RETIRO, SEGUN RESOLUCION EXENTA N°3121/2025 STGO. 26/05/2025 TRANSFERENCIA CON FECHA 10/06/2025 MOVIMIENTO BCO BCI CTA. 10623124. DIRECCION DE APORTE		
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Otras Transferencias Corri		189.676.940
 10/06/2025		
NoLuminosa:0 Luminosa:0 Otros:		SUB TOTAL 189.676.940 I.P.C. 0 INTERES 0
		TOTAL \$ 189.676.940
Liquidaciones	Accesos	
CONTRIBUYENTE		





DETERMINESE Y DISTRIBUYESE A LAS MUNICIPALIDADES QUE INDICA, LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BENEFICIOS DE CARGO FISCAL CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 8°, 10° Y 11° TODOS DE LA LEY N°21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3121/2025
Santiago, 26/05/2025



VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que Indica; en la Ley N°21.722, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.502, que crea el Ministerio del Interior; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Supremo N°214, del 16 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; lo señalado en la Resolución N°36, de 2024, de La Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes remitidos por las municipalidades que se indica.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ley N°21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que Indica, dispone que la bonificación adicional del artículo 8°, bonificación de antigüedad del artículo 10° y bonificación por trabajo pesado del artículo 11°, de la misma Ley, son de cargo fiscal, correspondiendo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud del artículo 19 de dicho cuerpo normativo, determinar mediante resolución, los montos que a cada municipio deben transferirse para el consiguiente entero de los beneficios al personal pertinente.

2º Que, con la finalidad de transferir oportunamente los recursos correspondientes a los beneficios indicados en el punto anterior, esta Subsecretaría elaborará las resoluciones que considere pertinentes con el objeto de que la Tesorería General de la República, previa aceptación por parte de la Dirección de Presupuestos ejecute el proceso de transferencias a las municipalidades solicitantes, de acuerdo al artículo 18 de la citada ley.

3º Que, Memorandum N° 6771, de 30 de junio de 2024, y Dictamen de la Contraloría General de la República N° E499461N24, del 11 de junio del 2024, da respuesta a solicitud de pronunciamiento ingresada por esta Subsecretaría, en el sentido de dar claridad acerca del cálculo de la bonificación adicional establecida en el artículo 8° de la ley N°21.135, respecto de los trabajadores de Cementerios Municipales, regidos por Código de Trabajo.

4º Que, las Municipalidades que se indican en la tabla que se acompaña en el artículo 1º del presente acto administrativo, han remitido la documentación de 165 funcionarios (as) municipales y/o trabajadores (as) de cementerios municipales, que habiendo resultado beneficiarios por esta Subsecretaría, mediante Resolución Exenta N°10.406 y Resolución Exenta N°1979, ambas del 2023; Resolución Exenta N°7477 y Resolución Exenta N° 9763, ambas del 2024, dejaron de prestar servicios de acuerdo al artículo 26, Decreto 193 de 2019 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento que regula el procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la Ley N° 21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad, como también los antecedentes que permiten acreditar el pago de la bonificación por retiro voluntario cuando así ha procedido.

RESUELVO:

Artículo 1º. - Determíñese la distribución de la cantidad de ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta unidades de fomento (88.440 UF) a las municipalidades que se indican en la tabla adjunta,

con el objeto que procedan a pagar los beneficios de cargo fiscal contemplados en los artículos 8º, 10º y 11º todos de la Ley N°21.135, al personal municipal que se individualiza a continuación:

Municipio	Cédula de Identidad	Nombre Completo	Sector	Total Bonificación Adicional (UF)	Total Bonificación de Antigüedad (UF)	Total Bonificación Trabajo Pesado (UF)
Algarrobo	7.139.003-9	Jose Ramon Almarza Rojas	Municipal	520	-	-
Algarrobo	7.399.025-4	Francisco Rios Castro	Municipal	480	-	-
Algarrobo	8.476.682-8	Jose Nicolas Barra Ramirez	Municipal	440	-	-
Algarrobo	9.157.198-6	Lucia Catalan Lara	Municipal	560	30	-
Algarrobo	9.859.934-7	Maria Margarita Martinez Carrasco	Municipal	440	-	-
Total Algarrobo				2.440	30	-
Ancud	7.869.268-5	Julio Alberto Bahamonde Reyes	Municipal	560	100	-
Total Ancud				560	100	-
Arica	7.095.781-7	Carlos Rafael Urdanivia Caceres	Municipal	560	100	-
Total Arica				560	100	-
Aysén	9.171.075-7	Tatiana Aurora Toledo Moroso	Municipal	520	-	-
Total Aysén				520	-	-
Carahue	8.691.670-3	Maria Elena Paillalet Carvajal	Municipal	440	-	-
Carahue	9.329.514-5	Marielu Del Carmen Martinez Canales	Municipal	560	15	-
Total Carahue				1.000	15	-
Cartagena	9.091.209-7	Marisol Del Pilar Zúñiga Mena	Municipal	480	-	-
Total Cartagena				480	-	-
Cerro Navia	7.194.017-9	Hector Anibal Montoya Zuñiga	Municipal	560	15	-
Cerro Navia	7.266.962-2	Susana Iris Pacheco Pino	Municipal	560	10	-
Cerro Navia	8.049.074-7	Adriana De Las Mercedes Cornejo Canales	Municipal	560	20	-
Cerro Navia	8.774.770-0	Sabina Galdames	Municipal	560	15	-

Rojo						
Cerro Navia	9.489.999-0	Maria Eugenia Jara Valladares	Municipal	560	15	-
Cerro Navia	9.575.938-6	Gloria Del Carmen Aguilera Soto	Municipal	560	40	-
Cerro Navia	9.612.467-8	Myriam Soledad Cabrera Salinas	Municipal	560	40	-
Total Cerro Navia				3.920	155	-
Colbún	8.207.912-2	Francisco Javier Cabrera Saravia	Municipal	400	-	-
Colbún	8.971.196-7	Lucinda Del Carmen Gonzalez Medina	Municipal	560	70	-
Colbún	9.620.941-K	Celina Del Carmen Norambuena Valenzuela	Municipal	560	70	-
Total Colbún				1.520	140	-
Concepción	6.930.927-5	Nadia Rebeca Salazar Nova	Municipal	520	-	-
Concepción	7.357.028-K	Juan Harris Garcia Barahona	Cementerio	520	-	-
Concepción	7.522.193-2	Gladys Margot Rebollo Rebolledo	Municipal	560	15	-
Concepción	7.630.939-6	German Dagoberto Coronado Cea	Municipal	560	80	-
Concepción	7.667.328-4	Pedro Juan Amestica Sanhueza	Municipal	560	70	-
Concepción	7.724.515-4	Teresa Pilar Quijada Moya	Municipal	560	10	-
Concepción	7.876.333-7	Mario Gregorio Ortiz Lagos	Municipal	480	-	-
Concepción	7.946.613-1	Ximena Del Rosario Leon Carrasco	Municipal	560	5	-
Concepción	8.024.037-6	Margarita Elizabeth Bravo Fuentes	Municipal	520	-	-
Concepción	8.076.131-7	Gloria Eugenia Ortiz Rebollo	Municipal	560	90	-
Concepción	8.239.683-7	Nelson Moreno Fuentes	Municipal	480	-	-

SUBDERE SGDOC

Concepción	8.424.491-0	Gabriel Antonio Cartes Aedo	Municipal	560	100
Concepción	8.807.960-4	Sandra Elizabeth Castillo Cuevas	Municipal	560	70
Concepción	8.843.348-3	David Carlos Cerón Ortega	Municipal	520	-
Concepción	9.506.161-3	Viviana Del Rosario Merino Sanfuentes	Municipal	520	-
Total Concepción				8.040	440
Conchali	5.861.820-9	Juan Carlos Montenegro Vicencio	Municipal	560	10
Conchali	7.258.936-K	Juan Alberto Rodriguez Matamala	Municipal	560	90
Conchali	7.471.225-8	Manuel Esteban Troncoso Rocco	Municipal	440	-
Conchali	7.570.203-5	Juana Angelica Quintana Anabalón	Municipal	560	40
Conchali	7.846.696-0	Raúl Enrique Ruiz Espinoza	Municipal	440	-
Conchali	8.550.545-9	Sandra Pilar Diaz Marquez	Municipal	560	70
Conchali	8.909.682-0	Maria Adelina Ramirez Porras	Municipal	560	70
Conchali	9.605.607-9	Amelia Del Rosario Perez Lopez	Municipal	400	-
Conchali	9.690.668-4	Odilia De La Mercedes Abarza Cabezas	Municipal	480	-
Total Conchali				4.560	280
Coquimbo	7.242.881-1	Jorge Enrique Ramirez Lemus	Municipal	560	90
Coquimbo	7.648.381-7	Carlos Alberto Marin Torrejon	Cementerio	560	-
Total Coquimbo				1.120	90
Coronel	7.763.594-7	Alex Albert Trostel Muñoz	Municipal	560	100
Total Coronel				560	100
Coyhaique	7.859.963-4	Margarita Paulina Saavedra Yáñez	Municipal	520	-